

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14623** *BADAJOS*

Edicto

EL Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia N.º 6 y de lo Mercantil de Badajoz I anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 732/2009 referente al concursado Bioenergética Extremeña 2020, S.L., por auto de fecha 5-4-13 ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por no haberse cumplido el convenio.
- 2.- Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
- 3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 4.- Reponer en el ejercicio de su cargo al administrador concursal.

Badajoz, 5 de abril de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130018210-1